

**Durante proceso en Coahuila y Edomex**

## Confirma TEPJF que López Obrador violó veda electoral

Redacción

politica@eleconomista.mx

**La Sala** Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por unanimidad de votos, determinó que el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y el personal de Comunicación Social hizo uso de recursos públicos e infringió la veda electoral durante las elecciones de Coahuila y el Estado de México.

En sesión ayer, el máximo tribunal electoral abordó la controversia interpuesta por el PRD y el diputado de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, en la que se denunció al presidente López Obrador y al equipo de Comunicación Social por infringir la ley electoral en la conferencia presidencial del 2 de junio.

Este caso había sido analizado, en primera instancia, por la Sala Regional Especializada del TEPJF la cual concluyó también que el titular del Ejecutivo federal infringió la veda electoral, sin embargo, dicha resolución fue impugnada por la Presidencia.

Los magistrados de la Sala Superior precisaron que López Obrador realizó promoción personalizada y publicitó los logros de su gobierno también por lo que confirmó la sentencia determinada por la Sala Regional que consiste en dar vista al Órgano Interno de Control de la Presidencia e inscribir en el catálogo de sujetos sancionados en los procedimientos especiales sancionadores.

“Respecto del presidente, si bien se determinó su responsabilidad, se señaló que le aplica un régimen de excepción” por lo cual no se le inscribió, detalló el Tribunal Electoral.

El proyecto analizado, bajo el folio SUP-REP-486/2023 y acumulados, estuvo a cargo del magistrado José Luis Vargas, y se votó con la ausencia justificada del magistrado Indalfer Infante Gonzales.



**El máximo** tribunal electoral abordó la controversia interpuesta por el PRD. FOTO: ESPECIAL

**La Sala** Regional Especializada había concluido la violación, pero Presidencia impugnó resolución.

